



BASES DE CONCURSO
“INVESTIGACIÓN SIN FRONTERAS”
Convocatoria año 2026

Dirección General del Instituto de Investigación y Doctorados
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado

I. ANTECEDENTES

En el marco de la Política de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado (VRIIP), el Plan Estratégico Corporativo (PEC) 2026-2032, los criterios de acreditación de la CNA y los fundamentos de la propia Institución, la Dirección General del Instituto de Investigación y Doctorado, crea el Concurso de **“Investigación Sin Fronteras 2026”**.

Las presentes bases regulan los aspectos técnicos, financieros y administrativos, incluyendo la postulación, evaluación, seguimiento y cierre de los proyectos financiados por el concurso “Investigación Sin Fronteras 2026”, que es administrado por la Dirección General del Instituto de Investigación y Doctorados (DGIID).

Este concurso se inscribe dentro de los mecanismos de acción afirmativa desarrollados por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, estableciendo cupos preferenciales para una adjudicación paritaria, a fin de mitigar las brechas de género que presenta la Universidad Central de Chile en investigación y en productividad científica.

II. OBJETIVO

Fomentar la formación de equipos de investigación internacionales, liderados por académicos/as de la Universidad Central de Chile, con el propósito exclusivo de elaborar y someter propuestas de investigación científica a fondos competitivos de investigación internacional.

III. PERFIL DEL POSTULANTE Y DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

1. Podrán postular a este concurso, en calidad de Investigador Responsable (IR), académicos/as que, a la fecha de cierre del concurso, tengan un vínculo laboral de planta con la Universidad Central de Chile.
2. Es requisito que quienes postulan a este concurso, estén jerarquizados en la Universidad Central de Chile (o estén en proceso de jerarquización). Esta información será verificada con los registros disponibles en la Vicerrectoría Académica a la fecha del cierre del proceso correspondiente.
3. No podrán postular:
 - I. Académicos/as que participan como IR o dirijan otros proyectos internos en desarrollo de la VRIIP.



- II. Académicos/as IR que no hayan entregado el informe final y/o la rendición financiera asociada a algún otro proyecto interno adjudicado con anterioridad por la VRIIP.
4. El IR debe incluir en la propuesta, de forma obligatoria, un/a **co-director/a internacional** de nacionalidad no chilena, adscrito a una institución extranjera, quien deberá detallar explícitamente su contribución al proyecto en el formulario de postulación (ANEXO 1). La omisión de esta información será motivo de inadmisibilidad.
5. La postulación debe incluir la participación de ayudantes de I+D+i y/o tesis de pre o postgrado de la Universidad Central de Chile, en el formulario de postulación. La omisión de esta información será motivo de inadmisibilidad.

IV. MODALIDADES Y MONTO DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento máximo por postulación será de \$2.300.000 pesos chilenos (brutos) durante un año.

Los recursos previstos para esta convocatoria consideran gastos de operación, honorarios exclusivamente para tesis de pre o postgrado de I+D+i (sin vinculación contractual laboral con la institución), y otros gastos relevantes, según se indica en el siguiente detalle:

1. Gastos Operacionales:

- Material bibliográfico.
- Servicios de procesamiento y análisis de datos.
- Pasajes aéreos (clase económica), terrestres, viáticos y movilización por viajes para la ejecución de las actividades planificadas del proyecto.
- Servicios de alimentación por actividades de difusión y/o divulgaciones científicas gestionadas por el equipo investigador.

Todo gasto operacional ejecutado debe ser respaldado con documento tributario válido por legislación chilena: factura electrónica o invoice a nombre de Universidad Central de Chile (obligatorio por compras sobre 3 UF), boletas de ventas y servicios electrónica (BTE), tickets aéreos o terrestres de respaldo oficiales emitidos por la empresa en la que fue comprada.

2. Gastos Honorarios:

- El concurso solo considera el pago de honorarios para ayudante I+D+i y tesis de pregrado o postgrado de la Universidad Central de Chile que colaboren en el proyecto de Investigación sin Fronteras.

El/la tesis de pre o postgrado de I+D+i, deberá firmar un contrato de servicios honorarios y una vez finalizado este trámite se podrá solicitar el pago de sus servicios mediante la emisión de boletas de honorarios.



Cabe señalar que, para ejecutar efectivamente los gastos honorarios del/la tesista o ayudante I+D+i, no deben contar con un contrato laboral vigente con la Universidad Central.

3. Gasto NO FINANCIABLE

El concurso no permite otorgar incentivos, giftcard, asignación de sueldo, vacaciones u otros similares al/la investigador/a responsable ni al/la colaborador/a internacional del proyecto.

4. Ajustes al financiamiento solicitado

En el acto de adjudicación, la Dirección General del Instituto de Investigación y Doctorados se reserva el derecho de reducir o modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas por las/los postulantes, así como también el periodo de duración del uso de los recursos, basado en las recomendaciones entregadas en el proceso de evaluación. En caso de ocurrir estos ajustes, serán expresados en la carta de adjudicación correspondiente.

La Dirección General del Instituto de Investigación y Doctorados **no aceptará solicitudes de reitemizaciones del presupuesto.**

Cada postulante debe considerar en su ejecución presupuestaria y plazos establecidos por la Dirección de Finanzas de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad Central, para rendir los fondos asignados.

V. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y ENTREGAS

Los fondos deberán utilizarse en los plazos establecidos por cuota:

1. Entrega en junio 2026, **fecha máxima para la ejecución 15 de septiembre 2026.**

Los saldos no utilizados no podrán transferirse al siguiente trimestre y se reintegrarán inmediatamente a la Universidad Central de Chile, de acuerdo con los nuevos lineamientos de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad Central de Chile.

No se contempla otorgar prórroga cumplido el plazo de ejecución con excepción de las situaciones siguientes:

- IR que hagan uso de licencia médica de prenatal, prenatal suplementario o prorrogado, postnatal, permiso postnatal parental y/o enfrenten la enfermedad de un/a hijo/a menor de un año, podrán solicitar el beneficio de postergar la fecha de término de su propuesta durante la vigencia de esta.
- IR que opten por hacer uso de licencia médica por enfermedad de hijo/a menor de un año o hagan acompañamiento o cuidado personal de hijo/a, afectado/a por una condición grave de salud, en los términos de la Ley 21.063.
- IR a los que se les haya otorgado judicialmente la tuición o cuidado personal como medida de protección, o según lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley Nº 19.620, sobre adopción de menores de edad.



- IR que por problemas de salud no pueda continuar con la ejecución del proyecto adjudicado (certificado de salud).
- Casos debidamente justificados por situaciones personales, cuidados familiares y contingencias del país que afecten el desarrollo de la propuesta.

En las situaciones antes señaladas, la duración de la propuesta se extenderá de acuerdo con el tipo de condición indicada anteriormente, considerando como referencia un plazo de 6 meses de prórroga, **sin considerar aumento en el presupuesto**. Para acceder a la extensión del plazo, será necesario presentar a la Dirección General del Instituto de Investigación y Doctorados, la documentación pertinente que justifique el requerimiento (ie. certificados de salud, otros), permitiendo verificar cada caso.

VI. PROCESO Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizarán exclusivamente a través de la plataforma de postulación de proyectos SmartCampus de la Universidad Central de Chile ([Link](#)).

El plazo de postulación se considera entre el 30 de enero y el 25 de marzo de 2026 hasta las 23:59 horas, fecha en que cierra el concurso de manera automática.

Para postular al presente concurso, deberá adjuntar toda la documentación obligatoria en su postulación creada en la plataforma SmartCampus, de no presentarse alguno de los siguientes documentos, la postulación quedará fuera de bases:

- **Formulario de descripción del proyecto (ANEXO 1).** Este incluye información sobre el equipo de investigación, la formulación de un proyecto que desarrollará con la adjudicación, su viabilidad, plan de trabajo y presupuesto. El formulario podrá completarse en español o inglés. Aquellas postulaciones que entreguen información en un idioma diferente a los indicados, o en dos idiomas diferentes, serán anulados; lo anterior no considera la bibliografía.
- **Carta de patrocinio del/la Decano/a o el/la Director/a de Centro.** En esta carta se debe indicar el apoyo (**ANEXO 2**) del/la Decano/a, el/la Director/a de Centro o Coordinador/a de Grupo de Investigación según corresponda, a la postulación, el aporte de la propuesta al desarrollo académico, las horas de dedicación del/la IR y el vínculo, si existe, de la unidad académica con la institución extranjera participante en la postulación.
- **El currículum del/la IR de la Universidad Central de Chile y del/la Co-director/a Internacional desde el cual se analizará la productividad científica.** El CV del/la IR, se extraerá de la plataforma PURE de la Universidad Central por lo cual se sugiere a los/as postulantes, tener el cv digital actualizado al momento de su postulación. **Para el caso de académicas/os que al momento de la postulación no posean un perfil de usuario en PURE, o que no sean de la Institución (ie. Co-director/a internacional) deberán adjuntar su CV a la postulación enviada en SmartCampus.**



Una de las condiciones de admisibilidad del IR es que no cuente con procesos sancionados por el Comité de Ética, ni por la Unidad de Género y Diversidad de la UCEN.

En caso de duda, reclamos, peticiones o sugerencias de los/as académicos/as, éstas pueden ser canalizadas formalmente a través de los coordinadores/as de investigación de Facultad (si el IR es académico/a de la Facultad) o a través del/la directora/a de Centro o Coordinador/a de Grupo (si el IR es académico/a del Instituto de investigación y Doctorado).

Aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos de postulación y/o no presenten toda la documentación obligatoria, o ésta se entregue fuera del periodo de postulación, se declararán “inadmisibles” y no pasarán a la etapa de Evaluación. Del mismo modo, la postulación puede ser declarada inadmisibile, si no contiene la información necesaria e imprescindible para su adecuada evaluación.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES

- La Universidad Central de Chile **no hace devoluciones de las postulaciones recibidas, ni pueden sufrir modificaciones** o incorporar nuevos antecedentes o documentos una vez enviada la postulación.
- Al ser comunicados los resultados de adjudicación, **el/la investigador/a responsable tendrá un periodo máximo de 5 días hábiles para aceptar la adjudicación otorgada ante la Dirección General del Instituto de Investigación y Doctorados**. Si la adjudicación no es aceptada o no hay una respuesta por parte del/la IR, se elimina la adjudicación y se le otorgará la adjudicación al siguiente puntaje que cumpla los criterios de adjudicación presente en las bases 2026.
- **La malversación de los fondos adjudicados en este concurso será informada** en base a evidencia disponible a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado y a la Contraloría para los fines que se estimen pertinentes.

Ante cualquier situación no contemplada en estas bases, la Dirección General del Instituto de Investigación y Doctorados resolverá en consulta con la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de la Universidad Central de Chile.

VIII. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La Dirección General del Instituto de Investigación y Doctorados será la responsable de la revisión administrativa, estimando si cumplen la totalidad de los requisitos de las presentes bases (admisibilidad), además de realizar la evaluación de productividad del IR y el/la coinvestigador/a. Los proyectos admisibles pasarán a la siguiente fase, correspondiente a la evaluación técnica. La evaluación técnica será realizada por un comité idónea al tipo de propuestas. Los participantes del comité serán seleccionados y convocado por la DGIID.



Los criterios y puntajes que se deberán considerar en el proceso de evaluación técnica se especifican en el Tabla 1:

Tabla 1: Rúbrica de evaluación

Criterio	Descripción	Porcentaje
Productividad IR	Antecedentes del/la IR responsable (CV), en base a ANEXO 3 (puntaje máximo 10 puntos). Se medirán cinco años de productividad ¹ (publicaciones científicas, libros, capítulos de libros, según corresponda al área del saber declarada por el IR), anteriores a la postulación de la presente convocatoria. Se medirán un máximo de 10 productos, desde el más reciente.	10%
Productividad Co-Director/a Internacional	Antecedentes del/la co-director/a internacional (CV), en base a ANEXO 3 (puntaje máximo 10 puntos). Se medirán cinco años de productividad (publicaciones científicas, libros, capítulos de libros, según corresponda al área del saber declarada por el Co-director/a Internacional), anteriores a la postulación de la presente convocatoria. Se medirán un máximo de 10 productos, desde el más reciente.	10%
Calidad del pre-proyecto de investigación que se presentará al fondo externo internacional	Se evaluará: -Resumen y Objetivos: Claridad, originalidad de lo que se espera alcanzar. Coherencia con el objetivo del fondo internacional objetivo. -Plan de Trabajo Preliminar: Cronograma realistas y bien estructurados para la elaboración de la propuesta completa. Debe incluir hitos clave y reuniones de coordinación. -Presupuesto Preliminar: Coherencia y justificación de los recursos solicitados para la etapa de formulación (ej: reuniones, consultorías, acceso a datos, etc.).	30%
Viabilidad operativa del proyecto y plan de trabajo	Se evaluará: -Coherencia del plan de trabajo y económico con la propuesta. -Capacidades instaladas para la elaboración de la propuesta. -Capacidades del equipo de trabajo para ejecutar la propuesta.	30%

¹Se extenderá el periodo de evaluación de productividad a tres años más (8 años en total), para académicas que hubieran usado licencias médicas de prenatal, prenatal suplementario, prorrogado o postnatal, desde un periodo máximo de 3 años anterior a la postulación. Así mismo, se extenderá el periodo de evaluación por tres años más, a académicos/as a los que se les haya otorgado judicialmente la tuición o cuidado personal como medida de protección, o según lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley Nº 19.620, sobre adopción de menores de edad. Se deberá presentar un certificado de nacimiento y/o de tuición de las/los hijas/os para respaldar dicha extensión. Esta medida afirmativa también aplicará para evaluar la productividad del/la co-director/a internacional.



Fondo Seleccionado y Coherencia con pre-proyecto de Investigación.	Se evaluará el fondo seleccionado al cual se presentará la propuesta y su coherencia con el equipo de trabajo y el pre-proyecto de Investigación.	15%
Paridad de género en equipos de investigación	Considera la conformación de equipos de investigación que tiendan a la paridad por sexo/género (40%-60% respectivamente).	5%

Considerando cada uno de los criterios y sus ponderaciones dispuestos en la Tabla 1, se asignará un puntaje final a las postulaciones mediante una escala de cero (0) a cinco (5):

Tabla 2: Escala de puntajes

Puntaje	Conceptos	Definición
5	Excelente	La propuesta cumple o aborda de manera sobresaliente todos los aspectos del criterio. Cualquier debilidad es muy menor o insignificante
4	Muy bueno	La propuesta cumple o aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aunque son posibles ciertas mejoras.
3	Bueno	La propuesta cumple o aborda los aspectos del criterio de buena manera, pero requiere varias mejoras.
2	Deficiente/insuficiente	La propuesta cumple o aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
1	No califica	La propuesta no cumple o aborda el criterio bajo análisis o faltan antecedentes o la información está incompleta

Al finalizar el proceso de evaluación, se generará una propuesta de selección y adjudicación del Concurso, incluyendo: puntaje obtenido, nómina de los/las seleccionados/as, presupuesto asignado, postulaciones no seleccionadas y postulaciones declaradas como “no admisibles”.

La Dirección General de Instituto de Investigación y Doctorados comunicará los resultados del concurso con indicación del puntaje obtenido. Se enviará a los/as postulantes que no adjudicaron, copia de los informes emitidos por los evaluadores manteniendo en reserva su identificación, con la finalidad de que el postulante pueda obtener una retroalimentación del proceso, para fortalecer la propuesta para una próxima convocatoria.

Las propuestas que obtengan un **puntaje inferior al puntaje “muy bueno” no podrán adjudicar el presente financiamiento**. De existir empate en los puntajes de corte, se dirimirá en base al puntaje otorgado en el criterio “Calidad”.



Cabe señalar que este concurso considera la asignación de cupos preferenciales para una adjudicación paritaria, a fin de mitigar las brechas de género que presenta la UCEN en investigación y en productividad científica.

IX. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS

- a) El/la IR estará obligado a dirigir el equipo de investigación y a realizar todas las acciones comprometidas a fin de cumplir los objetivos y compromisos propuestos en su propuesta.
 - b) Al finalizar el período de ejecución, el/la IR deberá entregar la propuesta a postular en condición de ser presentada al fondo internacional seleccionado.
 - c) Un resumen de la ejecución de fondos ejecutados.
 - d) Si se generan publicaciones derivadas del presente instrumento, estas deberán consignar la afiliación del investigador/a “Universidad Central de Chile” (sin siglas), como primera afiliación. En los agradecimientos incluir “Proyecto financiado con fondos de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de la Universidad Central de Chile”. Además, deberán de ser autoarchivados en la plataforma PURE de la Universidad Central de Chile. La plataforma PURE constituye una base de datos de acceso abierto, que reúne y preserva la producción académica y de investigación de la Universidad Central de Chile.
 - e) Todos los proyectos deberán contemplar el envío de una postulación a fondos de investigación internacional, durante la ejecución del presente instrumento o durante el año siguiente del término de la ejecución del Concurso “Investigación Sin Fronteras”.
 - f) Previamente a la postulación al fondo internacional, los proyectos elaborados por medio de este instrumento deberán de ser enviados al Comité Ético Científico de la Universidad Central de Chile, para su aprobación.
 - g) Como parte de la adjudicación del presente instrumento, todos los equipos deben organizar y realizar al menos una actividad de extensión académica dirigida a la comunidad de la Universidad Central de Chile, orientada a compartir la experiencia y los aprendizajes derivados del proceso de formulación de propuestas para fondos competitivos internacionales. Donde se deben abordar aspectos como la estrategia de construcción de la colaboración internacional, la adaptación de la investigación a los requisitos del fondo específico, los principales desafíos, lecciones aprendidas en la redacción, entre otros. No debe centrarse en resultados de investigación científica, ya que el objetivo del financiamiento es la formulación del proyecto. La actividad deberá realizarse dentro de los plazos de ejecución del presente instrumento de financiamiento para la formulación.
- Si, como parte del plan de trabajo para la elaboración de la propuesta, el/la Co-Director/a Internacional visita la Universidad Central de Chile, se deberá aprovechar dicha instancia



para que el equipo (IR y Co-Director/a) lidere conjuntamente una actividad de difusión o divulgación, conforme a lo descrito anteriormente, maximizando así el impacto de la visita para la comunidad universitaria.

De no cumplir lo estipulado en el Título IV y IX de las presentes bases, el/la IR quedará inhabilitados/as para adjudicarse cualquier fondo de la Dirección General del Instituto de Investigación y Doctorados, y el/la IR deberá proceder a la devolución de la totalidad de los recursos asignados al proyecto adjudicado.

Todos los proyectos adjudicados, requerirán que el/la IR del proyecto firme un convenio de financiamiento asociado a dicha adjudicación. Si no se firma este convenio, se perderá la adjudicación otorgada.

X. APOYOS COMPLEMENTARIOS

Los proyectos adjudicados en el Concurso "Investigación Sin Fronteras" podrán postular o solicitar los siguientes apoyos, con la finalidad que puedan complementar algunas de las actividades y requisitos de la eventual adjudicación, con otros instrumentos de la DGIID:

- 1) Taller de escritura de artículos científicos:** El cual posee como objetivo entregar las competencias y el apoyo técnico a académicos/as de la UCEN, para que puedan iniciar o agilizar el proceso de publicación de artículos científicos en revistas indexadas (WoS, Scopus, Scielo, otras indexaciones), contando con asesoría permanente.
- 2) Incentivos a publicaciones científicas:** El cual busca fomentar la generación publicaciones que se encuentren indexadas en Web of Science (WoS) y/o Scopus, y cuenten con filiación a la "Universidad Central de Chile" por parte de uno o más de sus autores/as.
- 3) Incentivos a Libros y Capítulos de Libro:** El cual busca fomentar la generación de libros y capítulos de libros en editoriales de reconocido prestigio, por parte de académicos/as o estudiantes de programas doctorales de la Universidad Central.
- 4) Apoyo para la participación en congresos y seminarios:** El objetivo de este concurso es apoyar la participación de académicos y académicas de la Universidad Central de Chile (UCEN) en Congresos o Seminarios relevantes para su área o disciplina de investigación durante el año 2025.
- 5) Ayudante de I+D+i:** Que busca fortalecer y promover el vínculo de investigación e innovación con la formación, con el fin de que los estudiantes se expongan, experimenten y participen activamente en el proceso de generación y transferencia de conocimiento, complementando su experiencia formativa, y de esta forma, también generen interés por la investigación y la innovación en sus disciplinas.
- 6) Apoyo a Postulaciones Externas:** Apoyo, por parte de la DGIID, en la revisión de bases en postulación al fondo externo, para incrementar la probabilidad de adjudicación.
- 7) Apoyo a Difusión y Divulgación del Conocimiento:** Apoyo por parte de la DGIID, en la difusión de los eventos de divulgación y difusión del conocimiento generado por parte del proyecto adjudicado del presente instrumento.